



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, mayo 28 de 2014

ACUERDO N° 81 - 16 - 2014

MAT.: Comodato.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba otorgar a la Junta Vecinal Villa Santo Domingo, R.U.T. N° 65.572.140-1, el comodato por el plazo de 5 años del inmueble ubicado en Pasaje 7 N° 5763, Villa Santo Domingo, comuna de Chiguayante, correspondiente al Equipamiento Municipal N° 1 de una superficie total aproximada de 594,00 metros cuadrados, cuyos deslindes particulares son: NOR-PONIENTE, punta de Diamante; SUR-ORIENTE, en veintidós coma cincuenta (22,50) metros, con Pasaje Siete raya B; NOR-ORIENTE, en cincuenta y un (51) metros, con Pasaje Siete raya A; y SUR-PONIENTE, en sesenta y seis (66) metros, con Pasaje Siete, que rola inscrito a su nombre a fojas 731 N° 425, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2014, y que se encuentra amparado con el Rol de Avalúo Fiscal en Trámite N° 2415-31, de la comuna de Chiguayante y en especial de la Sede Social construida en la misma propiedad.

2.- Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv